



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
FRANCISCO
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0092/04/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 2057/23

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 12 de mayo de 2023

EJIDO TONALACO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Abril de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 1148/23 de fecha 14 de Marzo de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Tonalaco, Xico, P-30-092-TON-002/23, Madera en rollo primarios, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 898.167 Metros cúbicos rollo	64	1	64	26529904	26529967
Ejido Tonalaco, Xico, P-30-092-TON-002/23, madera en rollo secundarios, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 449.083 Metros cúbicos rollo	32	65	96	26529968	26529999
Ejido Tonalaco, Xico, P-30-092-TON-002/23, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 89.817 Metros cúbicos rollo	6	97	102	26530000	26530005
Ejido Tonalaco, Xico, P-30-092-TON-002/23, Madera en rollo primarios, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 104.987 Metros cúbicos rollo	7	103	109	26530006	26530012
Ejido Tonalaco, Xico, P-30-092-TON-002/23, madera en rollo secundarios, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 52.494 Metros cúbicos rollo	4	110	113	26530013	26530016
Ejido Tonalaco, Xico, P-30-092-TON-002/23, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 10.499 Metros cúbicos rollo	1	114	114	26530017	26530017
Ejido Tonalaco, Xico, P-30-092-TON-002/23, Madera en rollo primarios, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 16.506 Metros cúbicos rollo	1	115	115	26530018	26530018
Ejido Tonalaco, Xico, P-30-092-TON-002/23, madera en rollo secundarios, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 8.253 Metros cúbicos rollo	1	116	116	26530019	26530019
Ejido Tonalaco, Xico, P-30-092-TON-002/23, madera en rollo secundarios, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 11.072 Metros cúbicos rollo	3	117	119	26530020	26530022
Ejido Tonalaco, Xico, P-30-092-TON-002/23, madera en rollo secundarios, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 24.202 Metros cúbicos rollo	3	120	122	26530023	26530025

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Marzo de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
FRANCISCO VILLA
EL PROFETA DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0092/04/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 2057/23

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 12 de mayo de 2023

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
- Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
- Coordinación Regional Forestal.-Perote, Ver.
- Expediente y minutarío.

LCF / JAL / AGZ

